

<i>Manual de Políticas y Procedimientos</i>		Código: PL/PR-SISTAP-SST-2023-001
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<i>Fechas</i>	<i>Creación: febrero 2020</i>
		<i>Actualización: noviembre 2023</i>
		<i>Próxima Revisión: noviembre 2025</i>

1. OBJETIVO GENERALES

Promover una cultura organizacional con condiciones de trabajo adecuadas, establecer los lineamientos y actividades que garanticen un ambiente de trabajo saludable y seguro, previniendo las enfermedades y los accidentes laborales en el Consejo Nacional para el Cambio Climático.

2. RESPONSABLES

- Dirección de Recursos Humanos.
- Comité Mixto de salud y Seguridad
- Dirección Financiera

3. MARCO JURÍDICO

- Constitución de la Republica Dominicana.
- Ley No. 42-01, Ley General de Salud.
- Ley No. 87-01 sobre el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Ley No. 41-08 de la Función Pública
- Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales.
- Reglamento 522-06 sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reglamento Seguro de Riesgos Laborales.
- Resolución No. 113/2011 del Ministerio de Administración Pública (MAP).
- Resolución No. 09-2015 que aprueba la Guía Metodológica para la implementación y modificación la Resolución No. 113/2011, de fecha 19 de noviembre 2011, que crea el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP).

Actualizado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.	Revisado por: Presidente del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria	Aprobado Por: Ministro de Agricultura	Versión 01	Página Página 1 de 8
--	---	--	---	----------------------	--------------------------------

<i>Manual de Políticas y Procedimientos</i>		Código: PL/PR-SISTAP-SST-2023-001
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<i>Fechas</i>	<i>Creación: febrero 2020</i>
		<i>Actualización: noviembre 2023</i>
		<i>Próxima Revisión: noviembre 2025</i>

4. TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES DE LOS DIFERENTES TIPOS DE RIESGOS

Riesgos Físicos: Se incluyen en este grupo los denominados contaminantes o agentes físicos (ruido, vibraciones, iluminaciones, condiciones termo higrométricas, radiaciones ionizaciones, rayos x, rayos gamma, etc.)

Riesgos Químicos: Los denominados contaminantes o agentes químicos presentes en el medio ambiente del trabajo, constituidos por materias inertes presentes en el aire en forma de gases, vapores, nieblas, aerosoles, humos, polvo, etc.

Riesgos Biológicos: Los contaminantes o agentes biológicos constituidos por microorganismos (bacterias, virus, hongos, protozoos, etc.), causantes de enfermedades profesionales.

Riesgos Psicosociales: Son aquellos aspectos de la concepción, organización y gestión del trabajo, así como su contexto social y ambiental que tienen la posibilidad de causar daños, sociales o psicológicos en los trabajadores.

Riesgos de Tipo Mecánico: Los agentes mecánicos se enmarcan dentro del denominado ambiente mecánico de trabajo, esto es los espacios de trabajo y las maquinas, herramientas y demás objetos presentes durante el trabajo.

Riesgos de Tipo Luminoso o Calorífico: Son aquellas que se producen con motivo de la exposición a una iluminación con una determinada intensidad a variaciones de temperatura.

Riesgos de Acoso Sexual: Es genéricamente la manifestación de una serie de conducta compulsivas de solicitud de favores sexuales con distintas formas de proceder dirigidas a un(a) receptor (a) contra su consentimiento.

Riesgos de Estrés: Es una reacción fisiológica del organismo en el que entran en juego diversos mecanismos de defensa para afrontar una situación que se percibe como amenazante o de demanda incrementada.

Mala Adaptación del Puesto de Trabajo: Consiste en eliminar barrera y modificar las condiciones del proceso de trabajo para que pueda ser realizado por un trabajador, etc.

Actualizado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.	Revisado por: Presidente del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria	Aprobado Por: Ministro de Agricultura	Versión 01	Página Página 2 de 8
--	---	--	---	----------------------	--------------------------------

<i>Manual de Políticas y Procedimientos</i>		Código: PL/PR-SISTAP-SST-2023-001
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<i>Fechas</i>	<i>Creación: febrero 2020</i>
		<i>Actualización: noviembre 2023</i>
		<i>Próxima Revisión: noviembre 2025</i>

5. LOS PRINCIPIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Colaboración: Se cuenta con una participación activa del estado, y de los interlocutores sociales, cuyas aportaciones y reflexiones han proporcionado a la estrategia una visión de conjunto.

Responsabilidad: Se requiere una gestión eficaz y eficiente de los recursos. Es preciso mejorar la coordinación, eliminar duplicidades e impulsar sinergia entre las instituciones al objeto de optimizar los medios humanos y materiales disponibles.

Coherencia: El análisis del contexto socioeconómico y el diagnóstico previo de la situación de la prevención de riesgos laborales en el ámbito del Estado, han servido de base para establecer metas y objetivos realista coherentes y asumibles por todos.

Mejora continua: Se trata de una implementación abierta y flexible para que pueda adaptarse a la realidad existente en cada momento, incorporando modificaciones cuando se considere necesario.

6. POLÍTICAS GENERALES

Garantizar que toda situación de peligro sea detectada y subsanada de manera inmediata.

Establecer actividades de mejora continua de la Gestión del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo (SISTAP) y la integración de las demás áreas en el proceso.

Garantizar que todos los colaboradores del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio participen en todo lo concerniente al Sistema de Seguridad y Salud de la Administración Pública (SISTAP).

Asegurar condiciones físicas adecuada del espacio laboral, como son: Iluminación disponible de seguridad, áreas climatizadas, espacios que garanticen la segura movilización en caso de que así se requiera.

Implementar un clima organizacional que garantice la buena salud física y mental de los colaboradores.

Actualizado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.	Revisado por: Presidente del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria	Aprobado Por: Ministro de Agricultura	Versión 01	Página Página 3 de 8
--	---	--	---	----------------------	--------------------------------

<i>Manual de Políticas y Procedimientos</i>		Código: PL/PR-SISTAP-SST-2023-001	
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		<i>Fechas</i>	<i>Creación: febrero 2020</i>
			<i>Actualización: noviembre 2023</i>
			<i>Próxima Revisión: noviembre 2025</i>

Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en materias de Seguridad y Salud que apliquen a la institución.

La finalidad de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es conseguir un entorno de trabajo seguro y saludable en la institución, de acuerdo con lo establecido en la ley, así como en sus ámbitos de influencia, teniendo como referencia los lineamientos estratégicos de la constitución de la Republica Dominicana, Estrategia Nacional del Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Los principios esenciales son asumir y promover el respeto a los pilares básicos del concepto de seguridad y salud en el trabajo. En el cual a los trabajadores se le debe prevenir de los riesgos laborales. Además, se le destina partidas presupuestarias que permitan la mitigación de cualquier evento relacionado con la seguridad y la salud laboral.

La mejora continua en todos los ámbitos de la gestión de la prevención de riesgos laborales es una variable fundamental para el futuro de la institución, así como también asegurar la completa integración de estos principios en todos los sistemas de gestión del Ministerio.

El Ministro de Agricultura, como funcionario responsable de la institución se compromete a garantizar a los usuarios de servicios de alta calidad en armonía y equilibrio con la seguridad y la salud ocupacional de todos los empleados.

La organización se esfuerza cada día para prevenir accidentes, lesiones y enfermedades causadas por el desarrollo del trabajo; reduciendo de esta manera los peligros y riesgos inherente a las actividades administrativas y de campo focalizadas la producción agropecuaria del país.

La institución acuerda dar las condiciones necesarias para que el desempeño sea seguro, eficaz, dinámico y continuo. Implementa un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que permita el apropiado control de los riesgos presentes en el ambiente laboral; teniendo en cuenta que la salud ocupacional es una responsabilidad de todos. Por esto se motivan y capacitan para que se comprometan dentro del sistema y en cada uno de sus puestos de trabajo.

Como respuesta a la mejora continua del sistema, la organización está comprometida con garantizar su comprensión e implicación del personal a través de la creación de grupos de trabajo como herramienta básica.

Actualizado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado Por:	Versión	Página
Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.	Presidente del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria	Ministro de Agricultura	01	Página 4 de 8

<i>Manual de Políticas y Procedimientos</i>		Código: PL/PR-SISTAP-SST-2023-001
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<i>Fechas</i>	<i>Creación: febrero 2020</i>
		<i>Actualización: noviembre 2023</i>
		<i>Próxima Revisión: noviembre 2025</i>

El Ministerio tendrán la difusión entre los servidores y servidoras, clientes, usuarios y usuarias, proveedores y la sociedad en general de esta Política, así como de toda aquella información documentada del sistema de gestión de la institución y otro Órgano Administrativo del Estado.

7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

Recursos Humanos

- Desarrollar los programas de capacitación del personal en temas relacionados a la prevención de riesgo laborales y enfermedades ocupacionales.
- Capacitación de los integrantes de las brigadas de emergencias en temas relacionados a la preparación y mitigación de repuesta de emergencias.
- Promover las políticas y programas de protección del medio ambiente: ahorro de energía, agua, papel, entre otros.
- Llevar inventarios del botiquín de primero auxilios y asegurar que este tenga los medicamentos necesarios en caso de una emergencia.
- Preparar y presentar un programa anual de prevención de salud: charlas, jornadas de salud, vacunación, identificación del personal con riesgo de enfermedades comunes.
- Notificar a la ARL los accidentes de trabajo y enfermedades laboral que se originen relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP).
- Realizar inducciones al personal de nuevo ingreso sobre la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responsable del informe de absentismo laboral.

Actualizado por: Departamento de Desarrollo Institucional Calidad en la Gestión.	Revisado por: Presidente del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria	Aprobado Por: Ministro de Agricultura	Versión 01	Página Página 5 de 8
---	---	--	---	----------------------	--------------------------------

<i>Manual de Políticas y Procedimientos</i>		Código: PL/PR-SISTAP-SST-2023-001	
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		<i>Fechas</i>	<i>Creación: febrero 2020</i>
			<i>Actualización: noviembre 2023</i>
			<i>Próxima Revisión: noviembre 2025</i>

Comité Mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo:

- Reconocer y evaluar los riesgos laborales de accidente, incidente, lesiones y enfermedades.
- Participar en el desarrollo e implementación de programa protección y prevención de la seguridad y la salud de los empleados.
- Responder a las quejas de los empleados y sugerencias relativas a la seguridad y la salud.
- Velar por el mantenimiento y la vigilancia de los registros de riesgo y recomendar acciones.
- Establecer y promover programas para mejorar la información y educación de los empleados en materia de seguridad y salud.
- Participar en todas las investigaciones de seguridad y salud.
- Consultar con expertos profesionales y técnicos.
- Participar en la resolución de denegación del lugar de trabajo y paros laborales.
- Formular recomendaciones a la administración para la prevención de accidente y seguridad de las actividades del programa.
- Monitorear la efectividad de los programas y programas y procedimientos de seguridad y salud.

Actualizado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado Por:	Versión	Página
Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.	Presidente del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria	Ministro de Agricultura	01	Página 6 de 8

<i>Manual de Políticas y Procedimientos</i>		Código: PL/PR-SISTAP-SST-2023-001
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<i>Fechas</i>	<i>Creación: febrero 2020</i>
		<i>Actualización: noviembre 2023</i>
		<i>Próxima Revisión: noviembre 2025</i>

Dirección Financiera:

- Proporcionar los recursos físicos y financieros para el normal desempeño de las funciones y actividades del programa del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISTAP).
- Cancelar antes de la administradora de Riesgos Laborales (ARL) las cotizaciones correspondientes a las clases y tarifas de los riesgos laborales.
- Gestionar los recursos para cumplir con el Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responsable de la inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarmas, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Garantizar y controlar que el proceso de almacén y de compra cuente con instructivo de mantenimiento de activos fijos, el cual tramita el mantenimiento preventivo y correctivo de los activos fijos.
- Garantizar que todas las acciones de mantenimiento queden registradas en una ficha técnica del equipo u hoja de vida y responde a un cronograma donde se determinan fecha, puestos y áreas.
- Participar y apoyar en la delimitación o demarcación de las áreas de trabajo, zonas de almacenamiento, vías de circulación, señalización de salidas de emergencia y zonas peligrosas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las condiciones locativas y riesgo.
- Responsable del registro de productos químicos, en el proceso de aseo y mantenimiento de la infraestructura.

Actualizado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.	Revisado por: Presidente del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria.	Aprobado Por: Ministro de Agricultura	Versión 01	Página Página 7 de 8
--	---	---	---	----------------------	--------------------------------

<i>Manual de Políticas y Procedimientos</i>		Código: PL/PR-SISTAP-SST-2023-001
POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<i>Fechas</i>	<i>Creación: febrero 2020</i>
		<i>Actualización: noviembre 2023</i>
		<i>Próxima Revisión: noviembre 2025</i>

8. DESCRIPCION DEL CAMBIO

Fecha	Modificación
Octubre 2023	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se eliminó la introducción. 2. Se agregaron 6 políticas. 3. Se agregaron las funciones y responsabilidades de: Recursos Humanos, Comité mixto de Salud y Seguridad en el Trabajo y de la Dirección Financiera.



Actualizado por: Departamento de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión.	Revisado por: Presidente del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Revisado por: Viceministro de Planificación Sectorial Agropecuaria	Aprobado Por: Ministro de Agricultura	Versión 01	Página Página 8 de 8
--	---	--	---	--------------------------	------------------------------------